De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: jueves, 18 de abril de 2024 16:12
Para: adm13cali@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm13cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: abogada1lopezquinteroarmenia@gmail.com <abogada1lopezquinteroarmenia@gmail.com>; notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>
Asunto: ASUNTO: DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES// PROCESO RAD 76001-33-33-013-2015-00330-00// DTE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS// DDOS DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN// VINCULADO: SOCIEDAD T&C UAP// NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores,
JUZGADO TRECE (13º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V)
adm13cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
DEMANDADO:DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
VINCULADO: SOCIEDAD T&C UAP S.A. (antes CITITEX UAP S.A.)
RADICACIÓN: 6001-33-33-013-2015-00330-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de apoderado de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, conforme al poder que se allega junto con este escrito, encontrándome dentro del término legal, comedidamente proceso a **DESCORRER EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES** propuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.

ADPM